

**Asamblea General**

Distr. general
27 de abril de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 112 de la lista preliminar*

Planificación de programas**Proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007****Segunda parte: plan por programas bienal****Programa 19****Derechos humanos****Índice**

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Derecho al desarrollo, investigación y análisis	3
Subprograma 2. Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos	5
Subprograma 3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	6
Mandatos legislativos	8

* A/59/50 y Corr.1.



Orientación general

19.1 El objetivo del programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos es promover el disfrute universal de todos los derechos humanos dando manifestación práctica a la voluntad y la determinación de la comunidad mundial expresada por las Naciones Unidas. El mandato se deriva de los Artículos 1, 13, 55 y 62 de la Carta de las Naciones Unidas; de la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que posteriormente la Asamblea General hizo suyos en la resolución 48/121, de 20 de diciembre de 1993; del mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos definido en la resolución 48/141, de 20 de diciembre de 1993; de los instrumentos internacionales de derechos humanos aprobados por las Naciones Unidas, en particular la Declaración sobre el derecho al desarrollo; y las resoluciones y decisiones de los órganos normativos, especialmente las resoluciones 55/2, de 8 de septiembre de 2000, sobre la Declaración del Milenio y 56/95, de 14 de diciembre de 2001, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio, así como de las propuestas del Secretario General para el fortalecimiento de las Naciones Unidas (véase A/57/387 y Corr.1) y la resolución 57/300 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2002. El programa se basa en los principios y recomendaciones de la Declaración y Programa de Acción de Viena.

19.2 El programa es responsabilidad del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que desempeña su función bajo la dirección y autoridad del Secretario General de conformidad con lo dispuesto en la resolución 48/141. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) coordina y dirige todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

19.3 La Oficina seguirá haciendo todo lo posible por que se logre la realización universal de los derechos humanos para todos mediante la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a los derechos humanos y de los instrumentos internacionales de derechos humanos aprobados por las Naciones Unidas. Las decisiones de los órganos normativos guiarán esta labor. Se hará hincapié en aumentar la cooperación en los planos internacional, regional y nacional, teniendo en cuenta los valores de la Declaración del Milenio, en que se insta a promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo. Seguirá destacándose con carácter prioritario la importancia de los derechos humanos en los programas internacionales y nacionales, y la defensa del principio de la igualdad y la no discriminación, la lucha contra la discriminación por motivos de raza, sexo, idioma o religión, la defensa de los derechos del niño y de la mujer, la difusión de la educación en materia de derechos humanos en todos los niveles académicos, la respuesta a las necesidades de protección de los grupos vulnerables y a las situaciones de interés internacional determinadas por la Comisión de Derechos Humanos y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

19.4 Se prestará mayor apoyo a los Estados Miembros en la creación de capacidad nacional, la educación y capacitación en materia de derechos humanos, mediante servicios de asesoramiento, actividades de cooperación técnica y actividades y operaciones en el terreno. Se abordarán los derechos humanos en forma integrada, interconexa e interdependiente, combinando los derechos civiles y políticos con los derechos económicos, sociales y culturales, así como el derecho al desarrollo,

estimulando y coordinando las actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina seguirá prestando apoyo a los órganos de derechos humanos y los órganos de supervisión creados en virtud de tratados, y fortalecerá, racionalizará y simplificará el mecanismo de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, como se pide en la resolución 48/141 de la Asamblea General y, con arreglo al informe del Secretario General sobre la reforma de 2002, trabajará con los colaboradores de las Naciones Unidas para dar más apoyo al fomento de la capacidad nacional en materia de derechos humanos. La Oficina seguirá teniendo plenamente en cuenta las cuestiones de género en la elaboración y aplicación de normas y procedimientos, de modo que puedan determinarse claramente las violaciones de los derechos de la mujer y la niña y preverse una protección legal apropiada y equitativa. Procurará también aumentar los conocimientos y la sensibilización acerca de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

19.5 La estrategia del ACNUDH se basará en la experiencia adquirida en el bienio 2002-2003, en particular en lo que respecta a reflejar los indicadores de progreso que la Secretaría puede aplicar de manera realista.

Subprograma 1

Derecho al desarrollo, investigación y análisis

A. Derecho al desarrollo

Objetivo de la Organización: Avanzar en la promoción y protección del derecho al desarrollo.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Fortalecimiento de la capacidad de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países de incorporar aspectos de los derechos humanos en sus actividades de desarrollo, humanitarias y relacionadas con el Estado de derecho y ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a fomentar y fortalecer su capacidad nacional

b) Fortalecimiento de la capacidad nacional de los países que lo soliciten de aplicar el derecho al desarrollo

a) i) Un aumento del número de directrices normativas en materia de derechos humanos aprobadas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los mecanismos interinstitucionales

ii) Un aumento del número de proyectos y actividades realizados por los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países que incluyan cuestiones relacionadas con el derecho al desarrollo

b) Un aumento del número de países que han adoptado medidas para aplicar el derecho al desarrollo

Estrategia

19.6 Se aplicará una estrategia integrada y multidimensional para la realización del derecho al desarrollo en cooperación y colaboración con los organismos del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las normas de derechos humanos y las decisiones de los órganos normativos. La estrategia se centrará en los siguientes aspectos:

- a) Colocar a los seres humanos en el centro de los programas y actividades de las Naciones Unidas en los ámbitos del desarrollo y el derecho humanitario y contribuir así a la realización de los derechos humanos en el plano nacional;
- b) Aumentar el apoyo sustantivo a la Comisión de Derechos Humanos y su Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo;
- c) Promover la elaboración y comprensión de metodologías que permitan incorporar mejor los aspectos de los derechos humanos en los programas y actividades de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo;
- d) Hacer una contribución a la capacidad del sistema de las Naciones Unidas y a los equipos de las Naciones Unidas en los países de ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a crear y fomentar la capacidad nacional en materia de derechos humanos;
- e) Alentar la inclusión de la promoción y protección del derecho al desarrollo en la cooperación técnica a los países que lo soliciten.

B. Investigación y análisis

Objetivo de la Organización: Fortalecer el respeto de los derechos humanos aumentando los conocimientos, la concienciación y el entendimiento de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos mediante el análisis y la investigación.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|---|
| a) Un mayor reconocimiento de los derechos de la mujer, los niños, las personas pertenecientes a minorías, los trabajadores migratorios, los pueblos indígenas, los discapacitados, las personas con VIH/SIDA y las víctimas de trata | a) Un aumento del número de medidas para promover y aplicar los derechos de estos grupos |
| b) Intensificación de las actividades encaminadas a eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia | b) Un aumento del número de medidas adoptadas para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia |

Estrategia

19.7 La estrategia se centrará en los siguientes aspectos:

- a) Respaldar la indivisibilidad, la interdependencia y la relación entre todos los derechos humanos brindando apoyo a los mandatos establecidos; haciendo una contribución a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas nuevas de discriminación; promoviendo el estado de derecho y la democracia; reduciendo la pobreza, y fortaleciendo el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales y la protección de las personas pertenecientes a minorías, los pueblos indígenas, los discapacitados, las personas con VIH/SIDA y las víctimas de trata;

b) Promover una mayor conciencia, un conocimiento y una comprensión más firme de todos los derechos humanos, en particular mediante la investigación, el análisis de las políticas y la elaboración de metodologías en el ámbito de la educación sobre los derechos humanos y las actividades de formación, y los servicios de referencia especializados en los derechos humanos;

c) Una inclusión más frecuente en los servicios de capacitación y asesoramiento brindados a los países que lo soliciten de las medidas que se deberían adoptar para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Subprograma 2

Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos

Objetivo de la Organización: Apoyar la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos a nivel nacional y apoyar a los órganos creados en virtud de tratados en sus esfuerzos por facilitar el disfrute de los derechos humanos por los particulares a nivel de los países.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) La prestación oportuna del apoyo necesario y adecuado a órganos intergubernamentales, órganos de expertos y órganos creados en virtud de tratados, entre otros, a fin de reducir la carga de la presentación de informes de los Estados Partes

a) i) Un aumento del porcentaje de documentos presentados a tiempo
ii) Mantenimiento del intervalo entre la fecha de recepción de un informe de un Estado Parte y la fecha de su examen por el órgano de supervisión correspondiente

b) La prestación oportuna del apoyo necesario y adecuado a órganos intergubernamentales, órganos de expertos y órganos creados en virtud de tratados, entre otros, a fin de reducir el tiempo requerido para preparar una denuncia para su examen por los mecanismos correspondientes

b) Reducción del intervalo entre la presentación de una denuncia y su resolución, según proceda, por el mecanismo correspondiente

c) Armonización y normalización de la documentación de los órganos de tratados

c) Reducción del número de documentos

Estrategia

19.8 La estrategia del ACNUDH comprenderá los siguientes aspectos:

a) Brindar apoyo sustantivo y técnico, así como garantizar la capacidad analítica de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos para el examen de los informes de los Estados Partes y la tramitación de las denuncias formuladas en el marco de los tratados internacionales;

b) Contribuir al funcionamiento eficaz de los órganos de derechos humanos, en particular la Comisión de Derechos Humanos, mejorando, racionalizando y simplificando los procedimientos existentes en coordinación con los gobiernos, expertos, organismos especializados, otras organizaciones internacionales, instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales;

c) Facilitar las deliberaciones y la toma de decisiones de los órganos de supervisión de tratados de derechos humanos;

d) Coordinar y simplificar la documentación del ACNUDH mediante su Dependencia de Preparación de Documentos, manteniendo al mismo tiempo actividades destinadas a racionalizar la documentación, en particular gracias a iniciativas que permitirán optimizarla, sobre todo aplicando medidas para reducir el volumen de la documentación presentada por el ACNUDH a los órganos intergubernamentales y de expertos;

e) Contribuir a las actividades destinadas a sensibilizar al público y aumentar sus conocimientos sobre la importancia de todos los tratados internacionales de derechos humanos.

Subprograma 3

Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

Objetivo de la Organización: Fortalecer los sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos a nivel de los países a petición de los Estados Miembros.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la capacidad de los organismos de las Naciones Unidas a nivel de los países de ayudarlos a crear y poner en desarrollar sistemas nacionales de promoción y protección

a) Un aumento del número de equipos de las Naciones Unidas en los países que brinden apoyo a los sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos

b) Aumento de la legislación a nivel nacional que sea compatible con las normas de derechos humanos

b) Un aumento del número de leyes y documentos normativos sancionados o enmendados por los Estados Miembros

c) Aumento de la capacidad institucional a nivel nacional de promover y proteger los derechos humanos

c) Un aumento del número de instituciones nacionales de derechos humanos creadas a nivel nacional

d) Aumento de los conocimientos de los Estados Miembros sobre las normas de derechos humanos

d) Un aumento del número de programas institucionales de capacitación y educación en materia de derechos humanos en el sistema escolar y destinados a grupos profesionales clave (agentes del orden, agentes penitenciarios, jueces y abogados)

Estrategia

19.9 La estrategia del ACNUDH comprenderá los siguientes aspectos:

a) Aumentar la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros departamentos y organismos del sistema de las Naciones Unidas de ayudar a crear y poner en marcha sistemas nacionales de promoción y protección basados, entre otras cosas, en la recomendación de los órganos de derechos humanos y los mecanismos de vigilancia de la Comisión de Derechos Humanos. Esta actividad

comprende la ayuda a los componentes de derechos humanos de las misiones de paz complejas de las Naciones Unidas, las comisiones económicas y sociales regionales y, mediante proyectos conjuntos, el despliegue de asesores de derechos humanos o la prestación de asesoramiento por parte de expertos de la sede y las oficinas regionales del ACNUDH;

b) Prestar asesoramiento jurídico, educación y capacitación en materia de derechos humanos mediante programas de cooperación técnica destinados a fortalecer la administración de justicia y crear instituciones nacionales de derechos humanos, programas de educación de derechos humanos y planes de acción nacionales amplios eficaces. La asistencia se brindará a solicitud de los Estados Miembros interesados mediante proyectos de cooperación y oficinas sobre el terreno. En este sentido, se hará hincapié en la aplicación de las recomendaciones del examen externo del programa de cooperación técnica del ACNUDH, concretamente la necesidad de un enfoque más estratégico, con criterios de entrada claros, y de contar con procedimientos de gestión del ciclo de los proyectos, en particular los análisis realizados por los interesados y los procedimientos de vigilancia y evaluación;

c) Fortalecer la cooperación regional y subregional para la protección y promoción de los derechos humanos; y

d) Velar por el funcionamiento eficiente y efectivo de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos relacionados con los países y las oficinas exteriores del ACNUDH.

Subprograma 4

Apoyo a los procedimientos temáticos de determinación de hechos

Objetivo de la Organización: Proteger a las posibles víctimas y reducir la reiteración de las situaciones.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor cooperación entre los titulares de los mandatos de los procedimientos especiales y otros mecanismos del sistema de derechos humanos

a) Un aumento del número de referencias a las recomendaciones dirigidas específicamente a cada país por los titulares de los mandatos temáticos en las observaciones finales y recomendaciones de los órganos de tratados, los informes y programas de los colaboradores de las Naciones Unidas y los proyectos de cooperación técnica del ACNUDH;

b) Mayor coordinación entre los titulares de los mandatos de los procedimientos especiales

b) Un aumento del número de acciones conjuntas de dos o más titulares de procedimientos especiales

Estrategia

19.10 El ACNUDH fortalecerá su apoyo en materia de investigación, análisis, comunicaciones, información y logística a los procedimientos temáticos y órganos de determinación de hechos. A tal efecto:

- a) Reforzará el diálogo y la cooperación entre los procedimientos temáticos especiales y los colaboradores, en particular los Estados Miembros, los equipos de las Naciones Unidas en los países, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y las propias víctimas;
- b) Aumentará la asistencia a los titulares de los mandatos mejorando la metodología para examinar y analizar la información respecto de presuntas violaciones de los derechos humanos o situaciones relacionadas con ellos, y facilitando su capacidad de informar y hacer recomendaciones sobre presuntas violaciones de los derechos humanos y cuestiones temáticas, así como publicar estudios temáticos y específicamente relacionados con los países;
- c) Dará más apoyo sustantivo y logístico a las misiones y reuniones de determinación de hechos;
- d) Contribuirá a que se conozca mejor y haya mayor conciencia de la metodología y las conclusiones de los procedimientos especiales temáticos, en particular entre los colaboradores; y
- e) Facilitará la vinculación operacional entre las conclusiones de estos procedimientos y la capacidad de crear programas para los sistemas de protección de los derechos humanos y los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas.

Mandatos legislativos

Decisiones de la Asamblea General

- | | |
|--------|--|
| 48/141 | Alto Comisionado para la promoción y la protección de todos los derechos humanos (subprograma 1) |
| 55/2 | Declaración del Milenio de las Naciones Unidas |
| 55/160 | Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia, las formas conexas de intolerancia, y la aplicación general y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (subprogramas 1 y 4) |

Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos

- | | |
|---------|---|
| 2002/2 | Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos |
| 2003/44 | Integración de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas (subprogramas 1 y 2) |
| 2003/60 | Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos (subprogramas 1 y 3) |
| 2003/62 | Desarrollo de actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos, en particular la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos (subprograma 1) |

Subprograma 1
Derecho al desarrollo, investigación y análisis

Resoluciones de la Asamblea General

41/128	Declaración sobre el Derecho al Desarrollo
46/122	Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud
50/157	Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
54/133	Prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña
55/192	Cultura y desarrollo
56/140	Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
56/165	La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
56/265	Tercer Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial
56/267	Medidas para combatir las formas contemporáneas del racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia
57/166	Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos
57/211	Los derechos humanos y la extrema pobreza
57/213	Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
57/221	Fortalecimiento del Estado de derecho
58/129	Hacia formas mundiales de colaboración
58/158	Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
58/159	Incompatibilidad entre democracia y racismo
58/161	La realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación
58/167	Derechos humanos y diversidad cultural
58/168	Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional e importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad
58/170	Mayor cooperación internacional en el campo de los derechos humanos
58/171	Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales

58/172	El derecho al desarrollo
58/173	El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
58/174	Derechos humanos y terrorismo
58/179	Acceso a la medicación en el contexto de pandemias como las del VIH/SIDA, tuberculosis y paludismo
58/180	Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas y la promoción de la democratización
58/181	Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004
58/182	Promoción efectiva de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas
58/183	Los derechos humanos en la administración de justicia
58/186	El derecho a la alimentación
58/187	Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
58/188	Respeto de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas para lograr la cooperación internacional en la promoción y el estímulo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y en la solución de los problemas internacionales de carácter humanitario
58/189	El respeto de los principios de soberanía nacional y de diversidad de los sistemas democráticos en los procesos electorales como elemento importante de la promoción y protección de los derechos humanos
58/192	La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todos
58/193	La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

2001/245	Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
2003/12	Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad
2003/45	El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
2003/232	Privacidad genética y no discriminación

- 2003/242 Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos
- 2003/243 Consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el pleno ejercicio de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales
- 2003/244 El derecho a la alimentación
- 2003/245 La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado
- 2003/246 Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- 2003/253 Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994
- 2003/254 Grupo de Trabajo sobre las poblaciones indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
- 2003/256 La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
- 2003/261 El derecho al desarrollo
- 2003/264 El Foro Social
- 2003/265 La discriminación en el sistema de justicia penal
- 2003/266 Restitución de viviendas y propiedades con motivo del regreso de los refugiados y desplazados internos
- 2003/267 La soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales
- 2003/268 Prevención de las violaciones de derechos humanos causadas por la disponibilidad y uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras
- 2003/271 Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
- 2003/306 Propuesta de un segundo decenio internacional de los pueblos indígenas del mundo

Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos

1999/46	Formas contemporáneas de esclavitud
2001/48	Trata de mujeres y niñas
2001/112	Normas básicas de humanidad
2002/45	La objeción de conciencia al servicio militar
2002/47	Los derechos humanos en la administración de justicia, en particular la justicia de menores
2002/55	La tolerancia y el pluralismo como elementos inseparables de la promoción y protección de los derechos humanos
2002/73	Los derechos humanos y la solidaridad internacional
2002/84	Los derechos humanos y los procedimientos temáticos
2002/105	Promoción del ejercicio del derecho a disponer de agua potable y de servicios de saneamiento
2003/4	Lucha contra la difamación de religiones
2003/17	Derechos humanos y medidas coercitivas multilaterales
2003/18	Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos
2003/19	El derecho a la educación
2003/20	Efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos
2003/21	Consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el pleno ejercicio de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales
2003/22	La igualdad de las mujeres en materia de propiedad, acceso y control de la tierra y la igualdad de derechos a la propiedad y a una vivienda adecuada
2003/23	La mundialización y sus consecuencias sobre el pleno disfrute de los derechos humanos
2003/24	Los derechos humanos y la extrema pobreza
2003/25	El derecho a la alimentación
2003/26	Promoción del disfrute de los derechos culturales de todos y del respeto de las distintas identidades culturales
2003/27	La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado

2003/28	El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
2003/29	Acceso a la medicación en el contexto de pandemias como las de VIH/SIDA, tuberculosis y paludismo
2003/30	Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
2003/33	Los derechos humanos y la ciencia forense
2003/34	El derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales
2003/35	Fortalecimiento de la participación popular, la equidad, la justicia social y la no discriminación como bases esenciales de la democracia
2003/36	La interdependencia entre la democracia y los derechos humanos
2003/37	Derechos humanos y terrorismo
2003/39	Integridad del sistema judicial
2003/40	Toma de rehenes
2003/41	Incompatibilidad entre democracia y racismo
2003/47	Protección de los derechos humanos en relación con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)
2003/49	Los derechos humanos de las personas con discapacidad
2003/50	Los derechos humanos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas
2003/55	Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas
2003/56	Derechos humanos y cuestiones indígenas
2003/57	Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General de 23 de diciembre de 1994
2003/58	Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
2003/61	La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todos
2003/63	Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
2003/65	La función del buen gobierno en la promoción de los derechos humanos

2003/66	Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio
2003/67	Cuestión de la pena capital
2003/68	La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
2003/69	Los derechos humanos y la bioética
2003/70	Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos
2003/71	Los derechos humanos y el medio ambiente como parte del desarrollo sostenible
2003/72	Impunidad
2003/83	El derecho al desarrollo
2003/107	El Foro Social
2003/108	La discriminación en el sistema de justicia penal
2003/109	Restitución de viviendas y de patrimonio con motivo del regreso de los refugiados y desplazados internos
2003/112	Prevención de las violaciones de derechos humanos causadas por la disponibilidad y uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras
2003/117	Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Resoluciones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

1998/8	Relación entre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo, y los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales
2003/16	Responsabilidad de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos

Subprograma 2

Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos

Resoluciones de la Asamblea General

2106 A (XX)	Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial
2200 (XXI)	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
39/46	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
44/25	Convención sobre los Derechos del Niño
55/88	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

- 57/202 Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con esos instrumentos
- 58/156 La niña
- 58/165 Pactos internacionales de derechos humanos
- 58/190 Protección de los migrantes

Resoluciones y decisión del Consejo Económico y Social

- 1503 (XLVIII) Procedimiento para examinar las comunicaciones relativas a las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- 1979/36 Ulterior promoción y fomento de los derechos humanos y libertades fundamentales
- 1990/48 Ampliación de la Comisión de Derechos Humanos y mayor promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- 1999/256 Racionalización de los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos

Conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social

- 1998/2 Seguimiento y aplicación coordinados de la Declaración y el Programa de Acción de Viena

Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos

- 2003/9 Cooperación con los representantes de los órganos de defensa de los derechos humanos de las Naciones Unidas

Subprograma 3

Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos

- 2003/1 Cuestión del Sáhara Occidental
- 2003/3 Situación en la Palestina ocupada
- 2003/5 Los derechos humanos en el Golán Sirio ocupado
- 2003/7 Asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados
- 2003/8 Situación de los derechos humanos de los detenidos libaneses en Israel
- 2003/10 Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea
- 2003/11 Situación de los derechos humanos en Turkmenistán
- 2003/12 Situación de los derechos humanos en Myanmar
- 2003/13 Situación de los derechos humanos en Cuba
- 2003/14 Situación de los derechos humanos en Belarús

2003/15	Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo
2003/16	Situación de los derechos humanos en Burundi
2003/73	Cooperación regional para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico
2003/75	Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos
2003/76	Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos
2003/77	Situación de los derechos humanos en el Afganistán
2003/78	Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos
2003/79	Situación de los derechos humanos en Camboya
2003/80	Situación de los derechos humanos en Sierra Leona
2003/81	Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en el Chad
2003/82	Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en Liberia
2003/84	Situación de los derechos humanos en el Iraq
2003/85	Secuestro de niños en África

Resoluciones de la Asamblea General

57/88	Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central
57/225	Situación de los derechos humanos en Camboya
57/300	Fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
57/336	Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Subprograma 4

Apoyo a los procedimientos temáticos de identificación de hechos

Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos

2003/2	Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
2003/31	Cuestión de la detención arbitraria
2003/32	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
2003/38	Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias
2003/42	El derecho a la libertad de opinión y de expresión

2003/43	La independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores y la independencia de los abogados
2003/45	La eliminación de la violencia contra la mujer
2003/46	Derechos humanos de los migrantes
2003/51	Desplazados internos
2003/52	Derechos humanos y éxodos en masa
2003/53	Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
2003/54	Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa
2003/64	Defensores de los derechos humanos
2003/86	Los derechos del niño

Resoluciones de la Asamblea General

57/214	Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
58/162	Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
58/164	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
58/177	Protección y asistencia para los desplazados internos
58/178	Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos
58/184	Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa
58/245	Oficina del Representante del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados

Informe de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos

A/CONF.157/24	Declaración y Programa de Acción de Viena, párr. 95
	Reunión anual de relatores y representantes especiales, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento
